Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAITE C. LTDA.-

Cuantía S/ 1'000.000.oo

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro , ante mí, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA , Abogado y Notario del Cantón , comparecieron : por una parte , el señor don ISIDRO ITURRALDE PUIG , casado , ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MAITE C.LTDA., conforme lo acredita el nombramiento que en legitimación de su personería se inserta con la copia del Acta de Junta General de Socios de la referida Compañía, celebrada el veintiocho de Abril del año en curso; por otra parte , la señora doña MARIA ZAPATA SILVA VIUDA DE ALVAREZ , dedicada a la dirección de su hogar , por sus propios derechos ; y , finalmente , el señor don HUGO SUAREZ BAQUERIZO , casado , banquero , en su calidad de Gerente y representante legal del BANCO TERRITORIAL , conforme lo acredita el nombramiento que en legitimación de su personería se inserta en este instrumento; mayores de edad , ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad , capaces para contratar , a quienes conozco, de lo que doy fé ; y procediendo con amplia libertad y bién instruídos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos , para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que copio : - " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo , autorice una en la cual conste la de aumento de capital , reforma de estatutos y sustitución de deudora hipotecaria , que se contienen en las siguientes cláusulas :- P R I M E R A . - I N T E R V I N I E N T E S : - Otorga la presente escritura pública el señor ISIDRO ITURRALDE PUIG, en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA MAITE C. LTDA., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias , está legalmente autorizado por la Junta General de Socios de la referida Compañía , reunida el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- Comparecen además, la señora MARIA ZAPATA SILVA VIUDA DE ALVAREZ, por sus propios derechos con el objeto de autorizar la transferencia de dominio de un bién inmueble ; y , el BANCO TERRITORIAL , representado por su Gerente señor HUGO SUAREZ BAQUERIZO , con el fín de autorizar una sustitución de deuda hipotecaria.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S :- a).- Por escritura pública otorgada el veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y tres , ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella , se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA MAITE C. LTDA." , siendo inscrita en el Registro Mercantil , el veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y tres , con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES ; b). - La Junta General de Socios de INMOBILIARIA MAITE C. LTDA., reunida el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió aumentar el capital social en la suma de UN MILLON DE SUCRES , a más del existente , esto es , hasta alcanzar la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL SU-

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

CRES. Reformar sus Estatutos Sociales y autorizar al Representante legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las Resoluciones de la Junta General.- T E R C E R A :- D E - C L A R A C I O N E S : - Presupuestos estos antecedentes, el señor ISIDRO ITURRALDE PUIG , en su calidad de Gerente de Inmobiliaria Maite C. Ltda. , por expresa voluntad de la Junta General de Socios de dicha Compañía reunida el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro , y en cumplimiento de lo acordado en élla declara : a) Que el capital de Inmobiliaria Maite C. Ltda., queda aumentado en UN MILLON DE SUCRES , a más del existente , esto es , hasta al canzar la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES ; b) - Que el referido aumento de capital se realiza mediante la suscripción de MIL NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil sucres cada una , que han sido suscritas y pagadas en la forma y proporción que se determina en la Junta General de Socios referida , siendo todos los socios de la Compañía de naciohalidad ecuatoriana ; c) Que se reforman los Estatutos Sociales en el Artículo Quinto, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada ; d) - La señora María Zapata Silva viuda de Alvarez , declara que por las MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de UN MIL SUCRES CADA UNA que ha suscrito en el aumento de capital de INMOBILIARIA MAITE C.LTDA., paga en especie dicho valor para lo cual transfiere a favor de la mencionada Compañía el dominio pleno , sin reservarse derecho especial alguno , del bién inmueble de su propiedad consti-

tuído por solar y edificación , ubicado en la calle Rocafuerte Número setecientos nueve a setecientos once , cuya historia de dominio , dimensiones y linderos son los siguientes :- UNO. - La señora María Zapata Silva viuda de Alvarez, adquirió el bién inmueble mencionado en el literal anterior mediante contrato de compra-venta que suscribió con los señores Walter Ricardo Palma Burbano y Elena Veloz Lamarte de Palma, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA , el tres de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve , inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de Octubre del mismo año.- DOS. - Sus linderos son : Por el Norte , propiedad que fué de Francisco Rojas , con veintiun metros ochenta y cinco centímetros ; por el Sur , propiedad que fué de Ignacio Cordero , con veintiun metros ochenta y cinco centímetros; por el Este , propiedad que fué de Francisco Rojas , con cuatro metros noventa y seis centímetros ; y , por el Oeste, la calle Rocafuerte , con cuatro metros noventa y seis - centímetros ; con una superficie total de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS Y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS .- La casa es de tres pisos , estructura mixta , paredes interiores y exteriores de cemento y ladrillo , piso de madera ; e) - Don HUGO SUAREZ BAQUERIZO , a nombre y en representación del BANCO TERRITORIAL , en su calidad de Gerente , declara que , en razón de la transferencia de dominio constante del literal d) , de esta escritura ya que el inmueble objeto del mencionado contrato se encuentra gravado con el derecho real de primera hipoteca constituída a favor de su represen-

Dr. Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

tado , según aparece de la escritura pública que autorizó el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita el doce de Septiembre del mismo año , tiene a bién declarar que acepta la sustitución de los deudores hipotecarios , por la persona jurídica de Inmobiliaria Maibe C. Ltda., para lo cual faculta el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble materia de los contratos que se contienen en este instrumento , a efecto de que el señor Registrador de la Propiedad pueda inscribir la transferencia de dominio que se trata en el literal precedente , prohibición que volverá a anotarse una vez inscrita la enajenación. Esta por medio de su representante legal manifiesta que se sustituye en la deuda que mantiene la señora María Zapata Silva viuda de Alvarez para con el Banco Territorial y consecuentemente en la hipoteca constituída a favor de éste , obligándose por el saldo de la hipoteca que cortada al treinta de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro es de ciento setenta mil quinientos sesenta sucres noventa centavos (S/ 170.560,90) , ==========

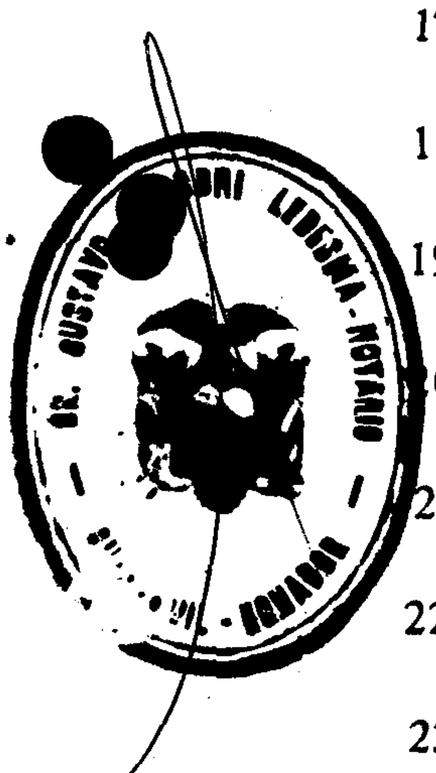

y así mismo en cuanto a las obligaciones contenidas en todas y cada una de las cláusulas del contrato accesorio de hipoteca. Declara que , además de pagar el mencionado saldo deudor se obliga al pago de las comisiones , intereses, etcétera hasta el vencimiento del plazo , mediante dividendos mensuales fijos de cuatro mil setecientos cincuenta y siete sucres veinte centavos cada uno, por intereses, amortización y comisión bancaria del mes , pagaderos el prime-

ro de cada mes , y a cumplir todas y cada una de las obligaciones contraídas en la escritura pública de fecha veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita el doce de Septiembre del mismo año.- La adquiriente se ratifica especialmente en que se sustituye en todas y cada una de las obligaciones constantes en la escritura pública a que venimos haciendo referencia en las fechas exactas de vencimiento y que conoce los Estatutos del Banco Territorial y que asume sin reserva ni limitaciones de ninguna especie todas las obligaciones , dividendos hipotecarios y demás exigencias establecidas por dicho instrumento, así como las contenidas en la presente escritura pública y de manera especial las contempladas en este literal. La adquiriente declara igualmente de manera expresa e irrevocable que el bién inmueble que adquiere para sí según el literal d) de esta escritura , continuará con el gravamen hipotecario, anticresis y la prohibición de enajenar a favor del Banco Territorial hasta que esté total y completamente cancelado el saldo de la deuda hipotecaria. Tanto los señores Hugo Suárez Baquerizo e Isidro Iturralde Puig , por los derechos que representan , declaran expresamente que la sustitución de deudores que se estipule mediante este instrumento , no constituye novación de la deuda ni del plazo original ; f) - La señora María Zapata Silva viuda de Alvarez , declara así mismo que el bién inmueble cuyo dominio tranfiere por el presente instrumento está libre de todo gravamen o prohibición de enajenar a excepción de una hipoteca a favor del Banco Territorial que por este mismo ins-

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

trumento Inmobiliaria Maite C.Ltda. se sustituye deudora hipotecaria ; sin embargo se obliga al saneamiento.-C U A R T A : G A R A N T I A S O L I D A R I A :- El señor Isidro Iturralde Puig, comparece por sus propios derechos y otorga garantía personal y solidaria , a favor del Banco Territorial , por todas las obligaciones que en esta escritura contrae la Compañía Inmobiliaria Maite C. Ltda., renunciando fuero , domicilio y cualquier derecho que pudiera oponerse a los intereses del Banco Territorial , haciendo de deuda ajena , deuda propia , en iguales términos a los aceptados por la deudora principal.- Q U I N T A : D O C U M E N T O S : - Además de insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de Socios a que se hace referencia en éste instrumento, incorpore usted, señor Notario nombramientos debidamente inscritos los que legitiman personerías.-Cumpla señor Notario con los demás requisitos de Ley para la validez de este instrumento.-(firmado) Ab.CARLOS CARBO COX, Registro novecientos diez".-(Hasta aquí la minuta).-

"ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAITE C.LTDA.,CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOBECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once de la mañana, en el local ubicado en la calle Rocafuerte Número setecientos trece, se reunieron los siguientes socios de la Compañía Inmobiliaria Maite C. Ltda., señores: Isidro Iturralde Puig, representando cuarenta y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Juan Iturralde Puig, representando una participación

social de un mil sucres.- Está representado el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Preside la sesión el señor Juan Iturralde Puig e interviene como Secretario el señor Isidro Iturralde Puig. Se deja expresa constancia de que antes de instalarse la sesión, los concurrentes por unanimidad de votos resolvieron constituirse en ese instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria para resolver sobre: a) Aumento de Capital Social en la suma de UN MILLON DE SUCRES; b)- Reforma de los Estatutos Sociales.- Al respecto el Presidente de la Junta declara instalada la sesión indicando sobre la necesidad de que la Compañía cumpla con la Ley de la materia en lo concerniente al mínimo de capital que debe tener toda Compañía de responsabilidad limitada por lo tanto esta Junta tiene que decidir sobre un aumento de capital, por la suma de UN MILLON DE SUCRES, para lo cual la señora María Zapata Silva viuda de Alvarez, puede suscribir las participaciones sociales correspondientes al aumento de capital propuesto , interviniendo como nueva socia.- Después de algunas deliberaciones, se invita a participar a la sesión a la señora María Zapata Silva viuda de Alvarez, decidiéndose por unanimidad lo siguiente: Aumentar el capital en la suma de UN MILLON DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la cantidad de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES; dicho aumento de capital estará representado por mil participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.- Los socios presentes, plenamente concientes de sus derechos de suscribir estas nuevas participaciones en la proporción a las que les pertenece , renuncian de libre voluntad , todos éllos, a dicho derecho sin suscri-

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

bir alguna participación social; acto seguido y en forma unánime los socios autorizan para que la señora María Zapata Silva viuda de Alvarez, suscriba las mil participaciones sociales,-~~correspondientes al~~ aumento de capital, interviniendo como socia nueva de la Compañía.- A continuación la señora María Zapata Silva viuda de Alvarez, suscribe las mil participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una y las paga en su totalidad, en especie, mediante la transferencia de dominio del bién inmueble de su propiedad, compuesto de solar y edificación situado en la calle Rocafuerte Número setecientos nueve al setecientos once de la parroquia urbana Carbo de esta ciudad de Guayaquil.- Previamente los socios avalúan el bién inmueble que se aporta en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, pero éste sufre un gravamen hipotecario que a la presente fecha está por la cantidad de los doscientos mil sucres, solo aceptan la transferencia de dominio de los indicados solar y edificación en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES.- Posteriormente el Presidente de la sesión pone a consideración un proyecto de reforma de estatutos el mismo que después de ser discutido es aprobado por unanimidad, siendo su texto el siguiente:"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES, representado en MIL CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES iguales e indivisible, de UN MIL SUCRES CADA UNA.- Por último la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal para que Inmobiliaria Maite C.Ltda. se sustituya como deudora hipotecaria a favor del Banco Territorial de esta ciudad por la deuda que mantiene la señora María Zapata Silva viuda de Alvarez ,

ante esa Institución Bancaria como la de hipoteca del bién inmueble que se aporta como pago de capital social. Se autoriza al representante legal para que suscriba los documentos públicos necesarios que legalicen todo lo acordado en la presente sesión.- No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión y concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la Junta con la presencia de todos los socios mencionados, se lee la presente a los asistentes, los mismos que la aprueban en todas sus partes, firmando a continuación cada uno de ellos para darle la validez requerida.- f) Sr.Isidro Iturralde Puig.- f) Sr.Juan Iturralde Puig; f) Sra.María Zapata Silva vda.de Alvarez.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro pertinente, al cual me remito en caso necesario.-(firmado) Isidro Iturralde Puig, Secretario".--NOMBRAMIENTO:---

"GUAYAQUIL, Agosto veintisiete de mil novecientos setenta y tres.- Señor Isidro Iturralde Puig , - Ciudad.- Muy señor mío : Cumplo con informar a usted que la Junta General de Socios de INMOBILIARIA MAITE C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy designó a usted GERENTE de la Compañía por el término de cinco años y con los deberes y obligaciones consignados en los estatutos sociales y en la Ley.- Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.- Mui Atentamente ,- Por Inmobiliaria Maite C. Ltda., (firmado) Juan Iturralde P.- Juan Iturralde Puig, Presidente.- Acepto la designación,- (firmado) Isidro Iturralde P.- Isidro Iturralde Puig.- Queda inscrito el presente nombramiento de fojas doce mil setecientos setenta y nueve a doce mil setecientos ochen-

Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

ta, número dos mil ciento ochenta y dos del Registro Mercantil, anotado bajo el número doce mil seiscientos treinta y ocho del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Lo certifico.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos setenta y tres.- Lo certifico.-(firmado) J.Santiago Castillo Barredo.-Doctor José Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil".- (Hay un sello).- NOMBRAMIENTO :-"BANCO TERRITORIAL.- Fundado en mil ochocientos ochenta y seis.-Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil,veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-Señor Don HUGO SUAREZ RAQUERIZO, Ciudad.-Mui señor mío: Tenemos el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas,reunida el día Lunes veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro,tuvo el acierto de reelegir a usted por votación unánime GERENTE DEL BANCO TERRITORIAL por un nuevo período de cuatro años.-De conformidad con los requisitos contemplados en el Decreto publicado en el Registro Oficial Número seiscientos treinta y tres, de fecha seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,hacemos constar que,de acuerdo con el Artículo treinta y nueve de los Estatutos del Banco,codificados mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma,inscrita en el Registro Mercantil el trece de Marzo del mismo año,en su ordinal primero le corresponde a usted "Representar judicial y extrajudicialmente al Banco, pudiendo conferir los poderes que fueren necesarios".-Reciba usted nuestra felicitación por tan merecida reelección.-Muy Atentamente.-p.BANCO TERRITORIAL,-

(firmado) F.L.Goldbaum.-Federico L.Goldbaum,Presidente de la Junta General.-F.Kittyle N.-Dr. Flavio Kittyle N.,Secretario Ad-Hoc.-ESTIMADOS SEÑORES: Acepto tan honrosa designación y ofrezco cumplir con los deberes y obligaciones que me impone la Ley y los Estatutos.-Guayaquil,veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-(firmado) Hugo Suárez B.-HUGO -SUAREZ BAQUERIZO.-Queda inscrito este nombramiento de fojas -.tres mil trescientos setenta y ocho a tres mil trescientos setenta y nueve,Número ochocientos noventa y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el Número mil seiscientos setenta y uno del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil,Febrero diez de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil,-(firmado) Héctor M.Alcívar A.-Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil".-(Hay dos sellos).--"BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.-Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos.Decreto Supremo número veintitres de Enero de mil novecientos treinta y seis.Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nueve de Febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta y nueve.-Propietario:Alvarez María Z.vda.de.-Dirección: Rocafuerte setecientos nueve.-Año mil novecientos ochenta y cuatro.-Codificación:Parroquia Uno, Manzana diecinueve, Solar seis.-Avalúo: setecientos cincuenta mil sucres.-Valor uno y medio por mil: Mil ciento veinticinco sucres setenta y cinco centavos.-PAGADO: dos Abril-mil novecientos ochenta y cuatro.-(f).E.Puga N., Tesorero".-(Hay un sello).-SON COPIAS.-Se agregan los comprobantes de pago de los Impuestos respectivos, para que sus

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

sus textos se inserten en los testimonios que de la presente se confieran.- Por tanto, los contratantes aprobaron la minuta inserta ; y , habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fín, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas sus partes y firman, en unidad de acto y conmigo. DOY FE.--Testado: sus.- No vale.- Enmendado: ITURRALDE- los- deuda que- veintisiete-Julio.- Valen.-

Por el BANCO TERRITORIAL

APODERADO
Hugo Suarez Baquerizo

R.U.C. # 0990029105001
C.I. # 0900900457
C.T. # 10115
C. Vot.# 045-042

C.I. # 09-0381724-5
C.T. # 261.172
C.Vot.# 301-234 -

María Zapata Silva v.de Alvarez

C.I. # 0900664780
C.T. # 12004
C.Vot.# 128-209
R.U.C. # 0990137943001

Isidro Iturralde Puig.

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA - NOTARIO 2 - GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICADO SOLAR PROPIO Nº 0236

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 1-019-06 ROL: 1853

C E R T I F I C O:

Que la propiedad de María Zapata Silva Vda. de Alvarez
situada en la calle Carchi de la Parroquia
Urbana Sucre de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-
AVALUO COMERCIAL: $ 1'250.900.- AVALUO CATASTRAL: 750.500.-

Guayaquil, 18 de 1984

ARCHIVO	
Comprobado	Vto. Bno.

JEFE DE RENTAS

Imprenta Municipal - Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Nº 7928 **5** **Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas**

Guayaquil, 10 de Julio/84 19

Recibí de María Zapata Silva Vda. de Alvarez
la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 62/100 sucres
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que
hace a Cía. Inmobiliaria Maite C. Ltda.
del predio ubicado en la calle
de la Parroquia Carbo, del Cantón Provincia
consistente en predio urbano
Valor de la venta $. 1'000.000,oo
Valor sobre el que se paga el Impuessto $. 1'250.900,oo según Aviso Nº 1429
del Notario Sr. Dr. Falconi
½ o/oo para DEFENSA NACIONAL $ 1.563,62

10 JUL. 1984

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

8

INTERESADO
(Para exhibir Registrador Propiedad) 009

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

S/1.300,44

RECIBO Nº 23878
Tasa Nº 24245

De conformidad con lo dispuesto en la letra B inciso No. .... artículo No. 4 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí UN MIL TRESCIENTOS 44/100 ---------- Sucres correspondientes al inmueble ubicado en la zona: 1

Propietario: MARIA ZAPATA SILVA VDA. DE ALVAREZ

Objeto: COMPRAVENTA

Comprador: CIA. INMOBILIARIA MAITE C. LTDA.

Código Municipal No. 1-019-06 ROL. 1853 Urbanización .... Parroquia Carbo

Calle Rocafuerte No. 709a711 Manzana 19 Solar 6

Areas | Solar 108,37 m² ; Construcción (para Permiso Municipal) .... m²
Propiedad Horizontal .... m² ; Piso No. .... Local No. ....

Pago anterior .... Recibo No. .... Fecha .... Por S/. ....

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para: celebrar contrato de compraventa de este solar ante el Notario 5º de Guayaquil.

Solicitud Nº 06611 Guayaquil 11 de Julio de 19 84

LIQUIDADO	REVISADO	APROBADO	RECIBI CONFORME	PAGADO
Gabriel A. Cedeño P. Jefe de Catastro	11 JUL. 1984 Contador General	12 JUL. 1984 Director Financiero	11 JUL. 1984 Tesorero	Efectivo 1984 ☐ 317341-Descuento Cheque No. Banco

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. 00122 **POR S/.** 1.563,62

Guayaquil, a 25 de Junio de 1.984 de 198....

Aviso No. .... Notaría No. 5.- Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma

Contrato de: Aporte a Compañía Ltda.

Otorga: María Zapata Silva vda. de Alvarez

A favor de: Cía. Inmobiliaria Maite C.Ltda.

Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil Parroquia Urbana Carbo

Calle Rocafuerte No. 709 a 711 entre ....

.... Rol No. 1.853 Cod. Catastro No. 1-019-06

Avalúo Comercial S/. 1'250.900,oo Precio de APORTE S/. 1'000.000,oo

Impuesto 0,5% de S/. .... Da S/. 1.563,62

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos. adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. M.p. de 4/7 .... Da S/. ....

Impuesto .... S/. 1.563,62

SON: Mil quinientos sesenta y tres, 62/100 SUCRES

REGISTRADO	RECIBI CONFORME	Cobrado en:	
Gabriel A. Cedeño P. Jefe de Catastro	Tesorero	Efectivo 1984 ☐ 6 JUL. 1984 Cheque No. 317342 Banco Dcto	NOTARIO PUBLICO (Firma y Sello) NOTARIA QUINTA

LUIS ERNESTO VERA TOLEDO RECAUDADOR MUNICIPAL JEFE

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 57699 IMPUESTO DE ALCABALAS Por S/. 3.127.25

ORIGINAL

RECIBI de NOTARIO QUINTO POR CUENTA DE MARIA ZAPATA SILVA VDA DE ALVAREZ la cantidad de TRES MIL CIENTO VEINTISIETE,25/100.- sucres por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de S/. 1'250.000,00 por la transferencia de dominio de PREDIO URBANO. a/F. CIA. INMOBILIARIA MAITE C. LTDA. parroquia Carbo. pagado con cheque No. 217345 Banco de Descuento.

según Art, 2º del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1.946,

GUSTAVO FALCONI.

Guayaquil. 8 de Agosto de 19 84

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL
TESORERIA
GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
TESORERO

RECIBIDO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 65034

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR $ 3.127.25.-

He recibido de MARIA ZAPATA SILVA vda. de ALVAREZ

La suma de TRES MIL CIENTO VEINTISIETE, 25/100 SUCRES (Arts. 359 y 360 LRM).-

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E DE INMUEBLE AUMENTO CAPITAL COMPAÑIA ; SOLAR Nº.- 6.- en la Mz. Nº.- 19.- con 108.00 mts2.- y CONSTRUCCION mixta.-Parroquia CARBO.-Cód.: 1 -019 -06.-

Situado en: Calle: ROCAFUERTE Nº.-709 al 711.- Por $. 1'250.900.00.-

Que hace a favor de Cía.- INMOBILIARIA M A I T E C. Ltd.-

Escritura celebrada por Notario 5º.- Guayaquil a 26 de Julio de 198 4

Dr. GUSTAVO FALCONI LEDESMA

ELABORADO H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Econ. Enrique Armijos Andrade
Tesorero

REVISADO
Eva Maldonado López

Pagado: Cheque Banco: Descuento

No. del Cheq. 317344 Cta. No.

DESPACHADO 2 JUL. 1984

9

08-08-84

Facturación y Rentas

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO -- DIVISION DE TESORERIA

010

Ingreso de Caja

Nº 102471

IC

NOMBRE MARIA ZAPATA SILVA VDA DE ALVAREZ

FECHA agto,8/84 ARCHIVO NO.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06 02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7o/o Vehículo Servicio Público	
52.01.10	1o/o Adicional de Alcabalas	3.127,25
52.01.04	Otros no especificados	

Varios:

Observaciones: 1% adicional,comp # 1758
NOTARIOÑOR.GUSTAVO FALCONE
ch/317346/DTO.

Son: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE 25/100sucres

TOTAL 3.127,25

RECAUDADOR

EMP. MUNICIPAL DE AGUA POT. GUAY.
8 AGO. 1984
PAGADO
VENTANILLA No. 6

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS AUG 8 84 22 083 III *12,509.00

A L C A B A L A S

Nº 27091

ESPECIE VALORADA s/. 3,60

Guayaquil, ... de Junio 5/84 de 197..

Timbre Municipal s/. 0,40

Recibí del Señor María Zapata Silva vda.de Alvarez
la suma de DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE 00/100 sucres,
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace aporta.a.Cía.
Ltda. Inmobiliaria Maite C.Ltda.
del predio urbano ubicado en la parroquia Carbo del Cantón
Guayaquil.-Calle Rocafuerte 709/711 consistente en .predio.urbano,da.solar y casa mixta.- Códificación: 1-019-06.-
según Aviso Nº ..... del Notario señor DR.GUSTAVO FALCONI L.-
..... siendo el valor real de ~~la venta~~ APORTE s/. 1'000,000.00
.....pero se cobra el .....
impuesto sobre ..s/.1'250.900,00..... por ser este avalúo de Catastro del
..... Nº .....con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros s/.	s/. .....
~~Gradual~~ Aporte 1 % por 1'250.900.-	s/. 12.509,00
Suman	s/. 12.509,00
Descuento % según aviso	s/. .....
Total	s/. 12.509,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el Comprador
..... y que se ha cobrado con el % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del..... de la anterior.

Emitido.

El Jefe de Rentas

Tesorero Municipal

PEDRO CORNEJO LANDI

C E R T I F I C A D O

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el comprobante .....son correctos y que el valor de .....
..... ingresó a Caja el día ..... de 197..

Elaborado por

Fecha ut supra.

El Jefe de Rentas

J. Oswaldo Lucero L.
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

O|16965| 21 8 79 (800 B. de 50 x 4)

SE OTOR-

20

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

CO ANTE MI , en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA , que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- Corresponde al contrato de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA MAITE C.LTDA.- Todo en diez fojas útiles, inclusive.--

EL NOTARIO FALCONI LOMBEIDA - GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que ne esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución No. IG_RL_84_1838, de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil , tomé nota de la aprobación del aumento de capital y , la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.-Guayaquil, Octubre veintidós de mil novecientos ochenta y cuatro.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que por Resolución número: IG-RL-84-1.838, del señor Intendente de Compañías, de fe-

ehn; diez y siete de Octubre del presente año fué aprobada con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Quinto reformado, sustituir la palabra "representado" por "divide".- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

REPERTORIO No. 15248
FECHA: presentada 12/8/84
NOTA:

LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Dr. Gustavo Falconí Espinosa - Abogado - Guayaquil - Ecuador

Certifico que hay En cumplimiento de la Resolución número IO-RL-84-1838 dictado por el Intendente de Compañías. queda inscrito el Aporte de fojas 152963 a 152988 número 7076 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 15246 del Repertorio; archivándose los Certificados de Gravámenes y sus adiciones. Guayaquil, veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hay Se tomó nota del Aporte que contiene esta escritura a foja 56936 del Registro de Propiedad de 1.979 ,al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hay Se tomó nota de la Sustitución de Hipotecas que contiene esta escritura a foja 39612 del Registro de Hipotecas de 1.978 ,al margen de la inscripción respectiva . Guaya-

quil, veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se tomó nota de la anotación de Prohibición que contiene esta escritura a foja 578 número 2152 del Libro de Prohibiciones de 1.979 ,al margen de la inscripción respectiva . Guayaquil, veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro .El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota de la Prohibición que contiene esta escritura a foja 750 número 3052 del Libro de Prohibiciones del Presente año. Guayaquil, veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. John Dunn Barreiro
Registrador
GUAYAQUIL-ECUADOR

EN BLANCO

Certifico:que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re

solución número IG-RL-84-1838, dictada el 17 de octubre de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA MAITE C.LTDA., de fojas 39.349 a 39.370, número 9.522 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 14.938 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

f) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 820 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil , diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

f) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy, he tomó nota de la presente escritura pública a foja 11.880 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

f) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy, he archivado la autorización de la Cámara de Comercio de la Compañía INMOBILIARIA MAITE C.LTDA.- Guayaquil, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i cua-

tro.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifica: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy y bajo el número 959, se ha fijado y se mantendrá fijo durante 6 meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL